

Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria Carlos Monge Alfaro
Departamento de Ciencias de la Educación
ED-0071 Experiencia Profesional en la Enseñanza del Castellano y Literatura.
Créditos : 6
Horas: 4
Requisitos: ED-0619
Modalidad: semestral
Profesora: Jesús Vargas Vargas
II ciclo 2011

Descripción del Curso

Es un curso práctico que promueve la formación profesional del futuro docente en la Enseñanza de Castellano y Literatura en forma integral, al acercarlo en forma directa a los procesos propios del ejercicio de su profesión. Incluye el trabajo de seminario y la práctica docente supervisada.

El estudiante llevará a cargo su práctica supervisada en la Enseñanza de Castellano y Literatura en un semestre y lo hará de forma paralela, por lo tanto puede ser ubicado en III ciclo o en la enseñanza diversificada.

El seminario contempla cuatro horas semanales. En estas sesiones de trabajo se analizan y valoran las experiencias personales y las observaciones realizadas a compañeros y docentes durante el proceso de enseñanza –aprendizaje del Castellano y la Literatura. Así mismo, se investiga y profundiza en aspectos tales como: métodos y técnicas de enseñanza específicos, planeamiento didáctico, técnicas de evaluación, disciplina y otros.

En este curso el estudiante asumirá la responsabilidad absoluta de una o dos secciones que tendrá a su cargo. Tiene como finalidad enfrentar al profesor practicante con la situación real del proceso enseñanza-aprendizaje, para que desarrolle criterios y aplique, métodos, técnicas, recursos didácticos acordes con el nivel correspondiente, que favorezcan la reflexión, el dinamismo, la creatividad y la autonomía.

Se incentivará para que el aprendizaje se aplique en la solución de problemas reales que faciliten una pronta adaptación a los cambios y exigencias imperantes y que induzcan a la autorrealización intelectual y profesional. Además, se pretende involucrar al estudiante en diversas actividades curriculares programadas por la institución o Dirección Regional de Enseñanza.

Base Previa

Es requisito indispensable haber aprobado el curso de Procesos en la Enseñanza del Castellano y Literatura. Además, debe poseer los conocimientos inherentes a todos los cursos, tanto de la carrera como del área de Educación

Objetivos

- 1- Desarrollar destrezas, habilidades y conocimientos académicos y personales necesarios para ejercer el papel de un buen profesional de la enseñanza del Castellano y Literatura.
- 2- Demostrar capacidad para analizar con objetividad los problemas que surjan en la labor docente.
- 3- Manifestar aptitudes docentes mediante la adecuada aplicación de conocimientos teóricos y metodológicos.
- 4- Identificar valores que enriquezcan su vida profesional y que le ayuden a contribuir en el cambio educativo del medio costarricense.
- 5- Mostrar el dominio de los contenidos programáticos propios del nivel en que le corresponda realizar su práctica docente.
- 6- Mostrar capacidad para aplicar responsablemente los instrumentos evaluativos correspondientes a los diferentes rubros que contempla el sistema educativo.
- 7- Mostrar idoneidad para asumir responsablemente el trabajo con un grupo.

IV- Contenidos:

La dinámica del curso no permite ofrecer un listado de contenidos fijos, pues estos serán flexibilizados de acuerdo con las necesidades temáticas que surjan en el desarrollo de la práctica docente en las instituciones de enseñanza media. No obstante se proponen los siguientes contenidos generales :

A. La práctica docente y su evaluación

Los programas de Castellano y Literatura de III ciclo y Diversificado.

- 1- Enfoque curricular de los programas de estudio.
- 2- Alcance, secuencia, continuidad
- 3- Análisis de literatura especializada y otras fuentes.
- 4- Análisis de programas y libros de texto.

B. Planeamiento Didáctico

- 1- Pautas para realizar el planeamiento
- 2- Etapas y programación (diagnóstico y programación)

C. Repaso de Métodos y Técnicas en la Enseñanza del Castellano y Literatura.

D. Necesidades Educativas especiales.

- 1- Adecuaciones curriculares en el salón de clase.
- 2- Tipos
- 3- Aplicación

E- Selección y elaboración de material didáctico.

F- Disciplina en el control de clase, relaciones humanas y ética profesional
Relación del docente con los estudiantes, con sus colegas, con el director y los padres de familia.

G- Elaboración y aplicación de técnicas e instrumentos de evaluación.

V. ACTIVIDADES

Se incluyen las del seminario y práctica docente

A. Seminario

En las sesiones de seminario se analizan y valoran las experiencias docentes individuales y las observaciones realizadas a los compañeros y profesores durante el proceso enseñanza aprendizaje. Así mismo, se revisan investigan y profundizan los temas relacionados con la labor docente. Se efectuarán lecturas, discusiones, demostraciones, conferencias, charlas, confección de materiales, entre otros. Recuerde que debe asistir también a la clase con una debida presentación personal acorde con su perfil profesional.

B. Práctica Docente

Etapas de la Práctica Docente:

- 1- Selección de instituciones educativas y solicitud de permisos. (del 23 al 27 de agosto)**
- 2- Observación y Diagnóstico (30 de agosto al 3 de setiembre)**

En esta etapa el estudiante entra en contacto directo con el profesor cooperador y con el grupo que observará. Le pondrá especial interés, a los estudiantes del grupo en donde realizará su Experiencia docente, además, deberá recopilar información para elaborar el diagnóstico de los alumnos que tendrá a su cargo. En este periodo de observación es de vital importancia que el profesor practicante permanezca en la sala de clase, durante todas las lecciones de su especialidad que recibe el grupo (total de 5 por semana). En este periodo deberá participar con el profesor cooperador en tareas tales como: actividades iniciales, preparación de material didáctico, revisión de tareas y otros.

Pautas para elaborar el diagnóstico

- ✓ Seleccionar las técnicas e instrumentos más adecuados para recoger la información. (cuestionarios, entrevistas, listas de cotejo, registro anecdótico, guías de observación u otros)
- ✓ Proceso de recolección de la información
- ✓ Análisis e interpretación de los datos

Presentación del Informe

- Portada
- Introducción
- Objetivos
- Presentación (con gráficos, comentarios e interpretación de los datos obtenidos)
- Conclusiones
- Recomendaciones (con propuestas concretas como respuesta a los dificultades encontradas)
- Anexos (instrumentos aplicados a todos los estudiantes)
- Bibliografía

Para que el periodo de la observación sea provechoso, el profesor practicante deberá:

- a. Identificar por su nombre a todos los estudiantes con quienes va a trabajar. Para ello, se recomienda elaborar un “Espejo de Clase”.
- b. Observar y participar en actividades que realice la institución durante este periodo.
- c. Consultar la bibliografía que emplea el profesor cooperador tales como: libros de apoyo, de consulta, materiales y otros disponibles en la biblioteca de la institución.
- d. Observar atentamente las lecciones de su grupo. Recuerde que se aprende observando, por lo tanto, no se justifica la conversación, lectura, uso del teléfono celular o cualquier otra actividad que distraiga su atención dentro de aula. Esta es una observación activa, que incluye, tomar nota de detalles importantes de la lección, de los alumnos y de todos los aspectos que aleje al profesor y / o a sus estudiantes del objetivo de la clase.
- e. Evitar los comentarios referentes a aspectos propios de las lecciones observadas, tanto dentro como fuera de la institución y, en lugares ajenos a la actividad de la práctica y con personas que no correspondan.
- f. La decencia en el vestir es condición esencial de un buen docente. El estudiante deberá ajustarse a las normas, que en este sentido, haya fijado la institución donde realizará su práctica docente.
- g. Después de observar las lecciones del profesor cooperador, deberá elaborar el informe semanal correspondiente y compartirlo en la clase de Seminario.

El periodo de observación concluye con la elaboración del diagnóstico. Con base en este, el estudiante-practicante solicitará al profesor colaborador que le brinde los contenidos para realizar la programación correspondiente.

En este periodo el Profesor Practicante recibe el asesoramiento necesario para el planeamiento curricular por parte de cada supervisor.

3. Programación o planeamiento (6 al 10 de setiembre)

En esta semana el estudiante se reunirá con su supervisor de práctica y deberá tener aprobados los planes de lección, por parte de este, en primera instancia y luego presentarlos al profesor colaborador, antes de ponerlos en práctica. Si el borrador de la programación tiene el visto bueno, este deberá pasarse en limpio con excelente presentación y entregar una copia del mismo al cooperador y supervisor antes de iniciar la lección. **NO SE OBSERVARÁN LECCIONES SIN LA APROBACIÓN DEL PLANEAMIENTO CORRESPONDIENTE A DICHA LECCIÓN EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO CON OCHO DÍAS DE ANTELACIÓN.** (ver art. 15 de la normativa de Práctica Docente)

4. Práctica Docente:

Etapas:

- 1- Selección de instituciones educativas y solicitud de permiso. (del **23 al 27 de agosto**)
- 2- Observación y diagnóstico del alumno. (**30 al 3 de setiembre**). El estudiante entra en contacto con el profesor colaborador y observa detalladamente al grupo con el que realizará la práctica.
- 3- Recopilará información para elaboración del diagnóstico de la institución y del alumno. Para ello es importante que el estudiante permanezca en la sala de clase durante las lecciones que recibe el grupo. Durante la observación el estudiante deberá:
 - Elaborar un espejo de clase, conocer los nombres de los estudiantes con quienes trabajará.
 - Observar y participar en las actividades del grupo.
 - Evitar comentarios de las lecciones dentro y fuera del colegio, en lugares ajenos a la actividad práctica.
 - Vestir decentemente de acuerdo con las normas institucionales donde practica.
 - Después de observar al grupo, el estudiante deberá elaborar un informe y compartirlo en la clase de Seminario de Práctica.
- 4- **Observación y programación. (6 al 10 de setiembre)**. Con base en la observación el estudiante deberá concluir el diagnóstico, mismo que le ayudará a realizar la programación y elaboración del material didáctico que

va a utilizar. Aquí recibirá el asesoramiento necesario para el planeamiento curricular. Todos los estudiantes deben tener aprobados los planes por parte del profesor supervisor y del profesor cooperador. Si la programación tiene el visto bueno, ésta debe escribirse en limpio y entregar una copia al profesor colaborador.

5- Periodo de práctica. (13 de setiembre al 30 de noviembre)

- a- En este período el practicante debe demostrar que tiene capacidad suficiente y responsabilidad para encargarse de un grupo de estudiantes.
- b- En este periodo el profesor practicante debe demostrar responsabilidad y capacidad suficiente para encargarse de un grupo de estudiantes.
- c- Deberá demostrar independencia, habilidad para adaptar la acción pedagógica de modo que responda a los intereses de los estudiantes, a los objetivos del curso, y que sepa aprovechar los recursos que le ofrece el ambiente para facilitar y favorecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- d- Los profesores-estudiantes serán observados diez bloques de lecciones como mínimo. Las observaciones incluirán las diversas áreas del Español: Literatura, Expresión oral, Expresión escrita, Escucha, Gramática.
- e- Todos los planes se deberán llevar siempre juntos en un portafolio que garantice la fijación y el orden de las hojas, para que, tanto el profesor practicante, el profesor supervisor y el profesor cooperador puedan, en el momento oportuno, ver la concatenación de todo el proceso.
- f- En la primera semana de práctica el profesor supervisor aplicará la evaluación formativa. Las lecciones siguientes se calificarán con base en una lista de cotejo.
- g- Durante las lecciones el profesor practicante deberá mantener la disciplina de manera que se pueda desarrollar la lección en forma adecuada y provechosa.
- h- Deberá utilizar diversas técnicas y métodos, sin perder de vista los objetivos planteados en los programas de estudio del M.E.P.
- i- Presentar los planes, materiales, instrumentos de medición y evaluación al profesor de práctica para su revisión con ocho días de anticipación. Cabe aclarar que cuando se trate de resúmenes, éste deberá ser realizado por el estudiante, no se trata de fotocopias con el contenido por desarrollar. En el caso de las prácticas que se desarrollarán en clase, deben presentarse resueltas por el practicante. Sin el planeamiento **No se observará ninguna lección**

- j- Los planes deberán ser sometidos a consideración tanto del profesor cooperador como del profesor supervisor. El planeamiento en este caso, es una labor cooperativa. (art. 15 de la normativa de Práctica Docente.
 - k- Presentar con 8 días de anticipación los planes, materiales, resúmenes instrumentos de medición y evaluación y otros, al profesor supervisor para su revisión. Cabe aclarar que cuando se trate de resúmenes, éste deberá ser elaborado por el estudiante, no se trata de fotocopias con el contenido por desarrollar. En el caso de las prácticas que resolverán los estudiantes, estas deberán presentarse resueltas por el profesor practicante. No se observarán lecciones si no se cumple con estos requisitos. Los borradores que se corrigen se deben devolver para el archivo.
 - l- Es deber del profesor practicante presentarse a laborar con su respectivo planeamiento, el cual deberá entregarlo al supervisor al momento de la observación. De no tenerlo como corresponde, se le asignará un 1 como nota de supervisión y el supervisor se retirará de la lección.
 - m- Cuidar la presentación, ortografía, redacción, calidad y letra en los trabajos que presenten, tanto en borrador como en limpio.
- a. Si el profesor colaborador solicita el retiro del profesor practicante por problemas en el dominio de los contenidos, control de clase, u otros que de su función se deriven, este perderá automáticamente el curso.

Síntesis de fechas importantes

Semana	Actividad
23 al 27 de agosto 2010	- asignación de instituciones a los estudiantes.
30 al 3 de setiembre	- observación del grupo y aplicación del diagnóstico
6 al 10 de setiembre	- observación del grupo. Presentación del planeamiento (elaborado con base en el diagnóstico del grupo) a la supervisora para su revisión y aprobación.
13 al 17 de setiembre	- Inicio de la Práctica Docente. Entrega del diagnóstico en un informe por escrito a la supervisora de Práctica.

5. Tutorías

El estudiante asiste a tutorías (atención individualizada) con el supervisor de la práctica docente. En este espacio se revisarán planeamientos, materiales, pruebas, y otros. A la vez se comentará las lecciones observadas. El supervisor establece el lugar donde se realizará la tutoría y la asistencia del estudiante es obligatoria.

VI Evaluación

1. ASISTENCIA:

La asistencia al seminario, tutorías, entrevistas y a las lecciones de práctica docente **es obligatoria**.

Determinan la pérdida del curso:

- ✓ 2 ausencias injustificadas al seminario.
- ✓ 2 llegadas tardías injustificadas al Seminario y a las lecciones de práctica, (después de 10 minutos) equivalen a una ausencia injustificada. Es decir, cuatro tardías injustificadas al Seminario equivalen a 2 ausencias injustificadas.
- ✓ 1 ausencia injustificada a lecciones de práctica
- ✓ 2 ausencias a entrevistas o citas con el supervisor.
- ✓ el retirarse de lecciones anticipadamente, en ambos casos, se considerará como llegada tardía, siempre y cuando no se superen los 10 minutos.
- ✓ No cumplir con las etapas de la Práctica Supervisada: Observación y Diagnóstico, programación y Práctica en el aula.

Las ausencias a práctica docente se determinan por lección y a las entrevistas por una ausencia cada vez. En caso de enfermedad se debe aportar dictamen médico que compruebe su situación, el cual deberá presentarse dentro del plazo establecido por la legislación universitaria correspondiente. (ver art 31 de la normativa de Práctica Docente.). En caso de que el estudiante haya asistido al Seguro Social deberá presentar un dictamen del médico que los atendió. **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE ACEPTARÁ COMO JUSTIFICACIÓN LA BOLETA DE ASISTENCIA A EMERGENCIAS EN DONDE NO SE ESPECIFICA SU DIAGNÓSTICO MÉDICO.**

2- OTRAS CAUSAS QUE CONDUCEN A LA PÉRDIDA DEL CURSO

- ❖ Con tres prácticas deficientes se reprueba el curso. Esto quiere decir que el estudiante no demostró dominio temático, manejo del grupo ni control de la disciplina, lo que conduce a una nota inferior a 70 (setenta)
- ❖ El docente practicante no presente al día los documentos (planeamientos, resúmenes, material didáctico, fichas o cualquier material que se use durante el desarrollo de la lección) y que el supervisor le solicite. (2 veces).
- ❖ Consumo de bebidas alcohólicas y/o drogas dentro de la institución educativa. Por otra parte, **PERDERA EL CURSO** el estudiante que se presente a la institución en estado de ebriedad o drogadicción.
- ❖ Emplear vocabulario indebido o denigrante en el centro educativo o durante las lecciones que imparte.

- ❖ Hostigamiento y abuso sexual.
- ❖ Mostrar material pornográfico a los estudiantes.

3. VALORACIÓN DEL TRABAJO

✓ Práctica Docente (incluye dominio de los contenidos en Castellano y Literatura , planeamiento y recursos didácticos).....	80%
✓ Presentación del informe del diagnóstico al grupo.....	5%
✓ Informe escrito del diagnóstico del grupo.....	5%
✓ Presentación de clase guía.....	10%
Total	100%

NOTAS IMPORTANTES:

VII. Responsabilidades de las personas involucradas en la Práctica Docente y otros aspectos importantes.

A. De los Supervisores de la Práctica

Coordinar los aspectos de la práctica con las autoridades administrativas y los profesores colaboradores de las instituciones donde se realiza la práctica docente.

Asistir y ayudar al Profesor Practicante en la labor docente para mejorar los resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Mantener una relación permanente y presencial con los estudiantes-practicantes, de manera que se preste ayuda rápida y eficaz en su tarea.

Compartir con los estudiantes-practicantes la tarea de buscar solución a situaciones problemáticas.

Lograr que la supervisión docente, más que una actividad terapéutica, sea una actividad eminentemente preventiva.

Estimular y orientar a los Profesores Practicantes en forma democrática y científica, a fin de que se desarrollen profesionalmente y estén, cada vez, más capacitados para mejorar los procesos de enseñanza - aprendizaje.

Preparar la propuesta curricular del curso para establecer las normas por seguir en la práctica docente, en los sistemas de evaluación, las guías de observación, auto evaluación, co-evaluación, y otros.

Devolver con debida anticipación los planes de trabajo de los profesores practicantes.

Brindar guía, asesoramiento e información sobre todas las actividades curriculares en que deben participar sus estudiantes practicantes.

Organizar la práctica de acuerdo con las etapas establecidas.

Analizar y revisar con los profesores practicantes aspectos relacionados con su trabajo, horarios, documentos (registro anecdótico, diagnóstico educacional, materiales, planeamiento didáctico, planes de atención individual, crónicas de la labor e informe final de la labor de práctica.)

Supervisar las lecciones que imparten los profesores practicantes.

Asignar tareas específicas: Bibliografía para información, confección de planes educativos, confección de materiales.

Analizar en forma conjunta con el estudiante la labor que éste realiza en el proceso de práctica, mediante una entrevista individual después de cada semana de trabajo.

Dejar las recomendaciones de relevancia por escrito a los profesores practicantes después de cada observación de práctica.

Colaborar eficientemente, con la clase de seminario.

C. Del alumno practicante

En el seminario:

- ❖ Participar activamente en el seminario hasta que se dé por concluido éste (Evítese entrar y salir para atender asuntos ajenos a la actividad y apague su teléfono celular mientras se encuentra en clase).
- ❖ Trabajar cooperativamente con sus compañeros de práctica.
- ❖ Auto-evaluar y co-evaluar las experiencias de la práctica. Esto se debe realizar exclusivamente dentro del seminario; por ello, se debe evitar los comentarios dentro y fuera de la institución o en lugares que no correspondan.
- ❖ Exponer, en el seminario, los resultados de sus investigaciones y experiencias educativas con sus estudiantes.
- ❖ Por ser este un curso práctico, no existe examen de ampliación.

En la práctica docente:

- Cumplir con el horario establecido en el lugar donde realiza la práctica.
- Involucrarse en la vida regular del Centro Educativo, participando con su grupo de las actividades cívicas, culturales y sociales que programe la institución, cuando éstas coincidan con el horario de su trabajo.
- Realizar las reuniones necesarias para el planeamiento y organización del trabajo, apegado siempre a los requisitos y políticas de la institución.
- Preparar con la debida antelación, el ambiente del aula, de manera que los materiales y recursos que se van a utilizar se encuentren al alcance de los estudiantes. Esto incluye, además, el aseo y la decoración del aula.
- Atender las observaciones y sugerencias del profesor o la profesora supervisora y del cooperador (a).
- Si el supervisor se presenta a la institución y el profesor practicante no se presentó a dar su lección porque sabía de antemano que no habría lecciones ese día, éste se hará acreedor de la calificación mínima (1), pues el profesor practicante deberá Informar al supervisor, con la debida anticipación, si ese día que no se impartirían lecciones en el Centro educativo.
- Presentar las tareas y asignaciones en las fechas establecidas.
- **La presentación personal es un aspecto importante del educador.** Por lo tanto, el profesor practicante se debe ajustar a las normas que en este sentido establezca la institución y las que se acuerden con el profesor supervisor. Por tal razón el o la estudiante:

Los varones deberán usar:

- Pantalón largo formal, no de mezclilla, pero sí de color.
- Camisa formal con las faldas por dentro y faja, no camiseta.
- Zapatos formales, no tenis.
- Cabello corto sin tintes llamativos, barba recortada.
- No se permite el uso de tatuajes visibles piercings o aretes, collares o pulseras llamativas.

las mujeres deberán usar:

- Pantalón formal que no sea de mezclilla azul, pero puede ser de color, no debe ser muy ajustado.

- Enagua formal a la rodilla, no de mezclilla azul, pero sí de color, no puede ser minifalda ni muy ajustada.
 - Las blusas no pueden ser de tirantes ni con escotes pronunciados, tampoco transparentes ni cortas que dejen al descubierto partes de su cuerpo.
 - El cabello no podrá tener tintes llamativos, ni estilo extravagantes.
 - El maquillaje deberá ser discreto, sin colores llamativos.
 - Los accesorios deberán ser discretos que no llamen la atención por su tamaño, color y forma.
 - Los zapatos deberán ser formales, no sandalias casuales, ni tenis. Evitar el uso de zapatos con tacones que producen ruidos fuertes que puedan causar distracción.
-
- Aportar material adecuado y suficiente para el buen logro de los objetivos propuestos y estipulados en el plan de trabajo.
 - La asistencia a las lecciones de práctica docente es obligatoria.
 - El profesor practicante no podrá asistir al colegio en el horario establecido para el curso de seminario.
 - Asistir a las horas consulta para la revisión del planeamiento semanal, los resúmenes, el material didáctico y cualquier otro documento que se necesite para las lecciones. El material deberá estar completo, en caso contrario se no se revisará y el estudiante obtendrá la nota mínima de uno (1) en la lección de la semana siguiente.
 - Para aprobar el curso el estudiante deberá obtener una nota mínima de 7.0 en el promedio de la labor práctica y en el promedio en general.
 - El curso se gana como un todo, si se pierde la práctica, se pierde el seminario, y viceversa.
 - El profesor practicante debe acatar lo indicado en el programa, así como lo que señala la Normativa Complementaria de práctica Docente Supervisada de la Sede de Occidente, aprobada por el Consejo de Sede N° 690 del 16 de Mayo del 2001. Estas disposiciones están supeditadas a la Normativa Superior de la universidad.
 - El profesor practicante deberá respetar a sus alumnos, sin distinción de religión, etnia, género, nacionalidad y preferencias sexuales.
 - El profesor practicante será observado por el supervisor a cargo en el momento en que este último lo considere pertinente.

- Evidenciar una actitud de ética profesional en todo momento.
- La práctica docente se debe realizar en centros educativos de educación secundaria diurnos públicos.
- El número mínimo de lecciones que se supervisará no será menor a 20 lecciones de cuarenta minutos a cada estudiante. No obstante, el número de lecciones observadas puede variar de un estudiante a otro, debido a las situaciones especiales que se presenten en cada institución educativa. (Art. N° 5, Normativa Complementaria de práctica Docente Supervisada de la Sede de Occidente).
- Una vez asignado el grupo, éste no podrá ser cambiado, excepto por circunstancias muy calificadas, en cuyo caso se considerará el criterio del supervisor, el profesor que facilita y la Sección de Pedagogía. Nunca esta decisión la realizará el estudiante practicante.
- Evaluar teniendo en cuenta los objetivos, así mismo se les debe entregar, **POR ESCRITO**, a los estudiantes los objetivos y contenidos de cada trabajo o prueba con ocho días de antelación.
- Presentar junto con el borrador de la prueba los objetivos de la misma, así como la tabla de especificaciones. Este debe ser revisado, primero por el profesor colaborador, por el supervisor y por el Comité de Evaluación de la institución donde se realiza la práctica.
- El profesor colaborador representa una ayuda invaluable con su experiencia y consejos, por lo que las relaciones cordiales son importantes para asegurar el éxito de la práctica.
- El profesor practicante deberá entregar el planeamiento en limpio antes de iniciar la lección, así también las fichas, resúmenes, ejercicios resueltos, láminas o copias que utilizará con sus estudiantes en el desarrollo de la lección y que servirán de guía al supervisor en la evaluación de su desempeño. **NO SE OBSERVARAN LECCIONES SINO SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO.**
- Las conversaciones con el profesor cooperador han de efectuarse en la institución en donde trabaja y en horas libres o recreo, no en su casa de habitación. **NO INTERRUMPA LECCIONES.**
- No utilice el teléfono o los compañeros como medio de comunicación, el contacto directo con el profesor cooperador y supervisor, asegura el éxito de sus lecciones.

- En cuanto al contenido de la lección, el profesor practicante deberá atender todas las indicaciones del cooperador. Recuerde que él es el responsable ante el M.E.P del desarrollo del programa.
- Únicamente por enfermedad (presentar certificación médica) o muerte de un pariente cercano (padre, madre, hermanos e hijos), amerita no presentarse a realizar la práctica. Recuerde comunicarlo al profesor cooperador y supervisor en la brevedad posible, esto evitará situaciones problemáticas.
- Es obligación del profesor practicante buscar y solicitar el material que utilizará para desarrollar las lecciones y luego devolverlo al sitio correspondiente o a la biblioteca de la institución.
- No vender y ofrecer artículos o servicios dentro de la institución educativa.
- Cuidar, proteger y dar uso adecuado al equipo o materiales a su cargo y que pertenecen a la institución educativa.
- Atender a toda persona involucrada en el proceso de práctica docente o perteneciente a la comunidad educativa con el debido respeto y cortesía que ellos se merecen. Por ejemplo: padres y madres de familia, profesores, director y otros.
- Exigir en las lecciones puntualidad y cumplimiento del uniforme y los demás aspectos solicitados por el profesor colaborador y la institución.
- Aplicar adecuaciones curriculares (significativas y no significativas), aprobadas por el Comité de Apoyo Institucional, desde el momento en que le son comunicadas.
- Evaluar los trabajos y pruebas de manera equitativa, fundamentada en los conceptos éticos de su labor docente y devolverlos en el tiempo establecido por los reglamentos institucionales.
- Entregar los exámenes revisados ocho días después de su aplicación. Además deberá revisar la prueba con los estudiantes, aceptar las apelaciones que procedan y efectuar las modificaciones de notas correspondientes de acuerdo con su función docente.
- El informe de calificación y cualquier otra nota que se envíe a la casa de los estudiantes debe ir firmado por el profesor cooperador, quien es el responsable directo del grupo.
- Durante los congresos de profesores o ausencia del cooperador, el profesor practicante no podrá laborar con su grupo a cargo, dado que el profesor titular se encuentra ausente y no debe tomar decisiones que correspondan al mismo.

- El profesor practicante deberá darle las gracias a los alumnos, al profesor cooperador y al director cuando haya terminado su práctica. Al finalizar su práctica deberá entregar al supervisor una carta en donde el profesor colaborador indique que se han entregado los documentos, notas, exámenes, tareas y que éste no tiene nada pendiente con los alumnos, la institución y el profesor colaborador.

BIBLIOGRAFÍA

Alfaro R., Abraham. (1999). **Construyendo la disciplina en los espacios educativos**. San José: MEP- PROMECE.

Alpízar, Wilbert. 1982. **Técnicas didácticas**. San José, C.R. Editorial Universidad de Costa Rica.

Ander-Egg, Ezequiel. 2002. **¿Cómo aprender a hablar en público?**. San José: Editorial EUNED.

Araya C., Lorena y otros. 2002. **Módulo: Incorporando a la familia aspectos que favorecen el proceso de enseñanza aprendizaje**. San José: MEP-PROMECE.

Badilla Vargas, Maynor. 2007. **Guía para la elaboración de un diseño de investigación**. Departamento de Ciencias de la Educación. Ciudad Universitaria Carlos Monge Alfaro. Sede de Occidente. Universidad de Costa Rica.

Bolaños, Guillermo y Molina Zaida. (2000). **Introducción al currículo**. EUNED. San José, C.R.

Comes Pilar y Trepal Cristófol. 2000. **El tiempo y el espacio en la didáctica de las ciencias sociales**. Barcelona: Editorial GRAO.

Cruz, Hilda Rosa. (2003). **Tipos de preguntas para evaluar los aprendizajes cognoscitivos: errores frecuentes**. Publicaciones Sede de Occidente, Universidad de Costa Rica.

_____. 1993. **Los objetivos educativos: dos enfoques**. Material mimeográfico. U.C.R. Sede de Occidente..

- García R., Lizardo y otros. 2000. **Autoperfeccionamiento docente y creatividad**. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Gómez Mújica, María C. 1986. **Antología de técnicas didácticas**. San José, C.R. Editorial Alma Mater.
- Hernández Poveda, Rose Mary. 2001. **Mediación en el aula: recursos, estrategias y técnicas didácticas**. San José: Editorial EUNED.
- Hernandez, Rose Mary. **Principios y técnicas de evaluación IV**. EUNED. Costa Rica. 1990.
- MEP-CENADI. 1993. **El proceso de elaboración del diagnóstico para la adecuación curricular**. San José. Proyecto UNESCO/ Países Bajos. SIMED.
- MEP. 2007. **Enfoque curricular de los nuevos programas de estudio**. San José.
- MEP. 1992. **Guía de orientación para el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje en una sociedad democrática**. San José.
- MEP. 2007. **Programas de Castellano y Literatura del III Ciclo y Educación Diversificada**. San José.
- Nérici, Imídeo. 1979. **Hacia una didáctica general dinámica**. Buenos Aires: Kapelusz.
- Pérez, Rafael Angel. y otros. 1991. **Los procesos de enseñanza y aprendizaje en una sociedad democrática**. San José.
- Rodríguez Chacón, Jorge. 2001. **La prueba escrita como instrumento de medición de los aprendizajes. La construcción de ítemes de calidad**. Heredia. UNA. CIDE.
- _____. 2001. **Concepto de evaluación educativa. La evaluación de los aprendizajes y sus componentes**. Heredia. UNA. CIDE.